

REUNIONES DE LA COMISION PARITARIA Y NEGOCIADORA EXTRAORDINARIAS DEL IV CONVENIO UNICO.

HOY HA SIDO APROBADA LA NUEVA REDACCIÓN DEL ACUERDO PARA EL ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL QUE SOLUCIONA LA PROBLEMÁTICA SUFRIDA EN EL INE.

18/07/2023

Esta medida venía siendo reivindicada por **CCOO** durante meses ante la negativa de la Administración de realizar contratos de relevo en el Organismo del INE para actividades propias del anexo II, ello pese a que, el citado ámbito, reiteraba que sus necesidades estaban vinculadas directamente a dichas actividades y, por tanto, el servicio público que se debe prestar se vería perjudicado si no se procedía a autorizar cambios en el sentido defendido por **CCOO**.

La Administración, por fin, accedió a llevar a cabo cambios en la redacción del acuerdo para dar una solución a este problema.

Hoy en sendas reuniones de la Comisión Paritaria y Negociadora se ha ratificado la decisión tomada en la reunión del grupo de trabajo que anunciamos en pasadas fechas.

CCOO lamenta el tiempo perdido en llegar a esta decisión por el perjuicio causado a los trabajadores y trabajadoras que no han podido beneficiarse de igual modo de un derecho que, rotundamente, debiera y debe ser aplicado en condiciones de igualdad.

El nuevo texto, por tanto, permitirá llevar a cabo contratos de relevo para cualquier especialidad del convenio con los límites que marca la norma general de Seguridad Social que regula el acceso a la jubilación parcial.

Se establece, para todo el ámbito de aplicación del IV Convenio Único, el carácter preferente para que se realicen dentro de especialidades propias del anexo I (actividades a desempeñar por personal laboral) pero no niega, como sucedía hasta ahora, la posibilidad de realizarlos para las actividades del anexo II que, como ya hemos explicado, serán desempeñadas a futuro por personal funcionario.

Esperamos que, de forma inmediata, se comiencen a gestionar todas las solicitudes acumuladas para que, cuanto antes, los trabajadores y trabajadoras puedan beneficiarse de la medida con total normalidad.